



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 29/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y TRES MINUTOS.

#### SEÑORES ASISTENTES:

##### ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

##### CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA  
D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL  
D<sup>ª</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS  
D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>ª</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

##### EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ  
D<sup>ª</sup> MARIANA PALMA MURCIA

##### SECRETARIA GENERAL:

D<sup>ª</sup> MARÍA LUISA CALVO MOYA

##### INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D. JOSEFA MARTÍNEZ VICO

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y tres minutos del día veintiuno de Julio de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 28/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-29/17-1

Firma 2 de 2	25/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	25/07/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d3d06bfa94884a72a031923c08c7eed5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 28/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 14 de Julio de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 28/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 14 de Julio de 2017, en la forma en que se encuentra redactada.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 1 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 25/2017 (EXPTE. AJ-3/17)**

La Secretaria General da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 25/2017, interpuesto por D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES MONTOYA SÁNCHEZ, contra la resolución de 11 de Noviembre de 2016, que desestima reclamación patrimonial de responsabilidad sobre indemnización daños causados en vehículo

La Sentencia estima el recurso y reconoce el derecho de la recurrente a recibir de la Administración demandada la cantidad de 510,44 €, más intereses legales, con imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Considerando que este Ayuntamiento tenía suscrito con la Cía. de Seguros Allianz una póliza de responsabilidad civil, en la cuál se establecía una franquicia de 200 €.

Ante ello, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Quedar enterada de la Sentencia.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por la cantidad de 200 €, a favor de D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES MONTOYA CASADO y que se abone a la misma la citada cantidad.
3. Que se remita copia del presente acuerdo, así como de la Sentencia, a través de la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, a la Cía. de Seguros Allianz, para que proceda al abono del resto de la cantidad, 310,44 €, y de los intereses devengados a la interesada, de conformidad con la sentencia dictada y de la póliza suscrita en su momento; así como de las costas procesales.
4. Copia de la Sentencia y certificación de este acuerdo se remitirá a las Unidades de INTERVENCIÓN y de PATRIMONIO de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-29/17-2

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
SECRETARIA  
25/07/2017  
Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaalver  
ALCALDE  
25/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d3d06bfa94884a72a031923c08c7eed5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





**TERCERO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de la relación de facturas presentada por la Intervención Municipal que, a continuación se relaciona, por los importes que se indican, y cada una en su fase de gasto correspondiente:

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
1	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	70,31
2	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	77,10
3	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	658,54
4	ENDESA ENERGÍA S.A.	357,19
5	ENDESA ENERGÍA S.A.	718,27
6	ENDESA ENERGÍA S.A.	1.277,47
7	ENDESA ENERGÍA S.A.	156,33
8	ENDESA ENERGÍA S.A.	672,91
9	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	36,14
10	ENDESA ENERGÍA S.A.	222,76
11	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	140,02
12	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	93,10
13	ENDESA ENERGÍA S.A.	640,66
14	ENDESA ENERGÍA S.A.	400,99
15	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	26,29
16	ENDESA ENERGÍA S.A.	53,47
17	ENDESA ENERGÍA S.A.	384,32
18	ENDESA ENERGÍA S.A.	864,50
19	ENDESA ENERGÍA S.A.	799,86
20	ENDESA ENERGÍA S.A.	3.909,53
21	ENDESA ENERGÍA S.A.	427,57
22	ENDESA ENERGÍA S.A.	774,10
23	ENDESA ENERGÍA S.A.	12,74
24	GRUPO ADL, SDAD. COOPERATIVA ANDALUZA	205.466,82
Total Euros		218.240,99

2. Justificaciones de órdenes de pago, expedidas con el carácter de "A Justificar".-

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-29/17-3

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
25/07/2017  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
25/07/2017  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d3d06bfa94884a72a031923c08c7eed5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Mandamiento de pago Nº 220140004403 de fecha 09 de Julio de 2014, por importe de 8.000 €, concedidos al CLUB ZOAIME S.A, concepto de primer pago subvención por cesión piscina s/convenio, ejercicio 2014.-
- Mandamiento de pago Nº 2201400069393 de fecha 10 de Octubre de 2014, por importe de 8.000 €, concedidos al CLUB ZOAIME S.A, concepto de segundo pago subvención por cesión piscina s/convenio, ejercicio 2014.-
- Mandamiento de pago Nº 220160012974 de fecha 19 de diciembre de 2016, por importe de 2.000 €, concedidos al C.D DAMA DE BAZA B.M, concepto de subvención s/convenio, ejercicio 2016.-
- Mandamiento de pago Nº 220170000731 de fecha 10 de febrero de 2017, por importe de 12.000 €, concedidos a TURISMO BAZA S.L, concepto de subvención actividades ejercicio 2017.-

#### CUARTO.- SUBROGACIÓN PRÉSTAMO OBSERBA CON CAJA RURAL.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, del expediente tramitado para la subrogación del préstamo de la Empresa Municipal de Obras y Servicios.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio, adoptó acuerdo en relación con la subrogación del préstamo de la Empresa Municipal de Obras y Servicios, en el que se decía textualmente: “subrogación del préstamo que ésta tiene concertado con el Banco Santander”.

Resultando que el Banco Santander, para que el Ayuntamiento se subrogase en la operación crediticia, comunica lo siguiente:

“...siendo coherentes y analizando los datos (coste de la Operación actual supera el 1,41%, y nos reporta un margen anual del 0,01%), ya ahora con un diferencial sobre Euribor del 1,45% no es rentable, si a eso añadimos que debemos ir a Prudencia, está muy claro que entramos en perdidas y el banco no ofertará a la operación y propuesta planteada.”

Resultando que la Caja Rural de Granada, está interesada en la concertación de la operación, respetando el principio de prudencia financiera.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

1. La concertación de un préstamo con la Entidad Bancaria Caja Rural de Granada con destino a la cancelación del préstamo que la Empresa Municipal de Obras y

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-29/17-4

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
25/07/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
25/07/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d3d06bfa94884a72a031923c08c7eed5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Servicios de Baza, mantiene con el Banco Santander, con el mismo plazo y por el mismo importe que resta de la operación y que a 28 de julio será de 1.276.710,06 €.

2. Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

### QUINTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social.

Asimismo, en los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes , por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:
  - D. EL HAJ BOUMEDIENE con nº de N.I.E X-1291766-V, como inquilino de la casa situada en C/ Pérez Galdós, 3 – 2º propiedad de Dña. Francisca Martínez Yeste, con D.N.I nº 24.018.240-F, y por importe de 200€ (doscientos euros), en concepto de pago PARTE DE LA DEUDA DE ALQUILER del mes de Junio de 2017.  
Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES37 0182 1101 9102 01624251, de la que es titular la propietaria de la vivienda Dña. Francisca Martínez Yeste.
  - D. Manuel Antonio Sánchez Perea con D.N.I nº 52526837-N, como inquilino de la vivienda situada en C/ Sierra de Guadarrama, 3 propiedad de Dña Mª Dolores Rodríguez Mora, con D.N.I nº 74.596.389-Y, y por importe de 200€ (doscientos euros), en concepto de pago DE PARTE DE LA DEUDA DE ALQUILER del mes de Mayo de 2017.  
Dicho pago se hará efectivo en “BMN” la c.c nº 0487 3028 86 9000050129, de la que es titular la propietaria de la vivienda.
  - D. Ramón Hernández Manzano con D.N.I nº: 74.556.628-N, como inquilino de la casa situada en C/ Sierra de Cazorla, 34 propiedad de Dña. Mª del

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-29/17-5

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
25/07/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
25/07/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d3d06bfa94884a72a031923c08c7eed5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Carmen Florentín Reina, con D.N.I nº 74.556.919, y por importe de 200€ (doscientos euros), en concepto de PAGO DE LA DEUDA DE alquiler del mes de Junio de 2017.

Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES09 0487 3028 8790 0000 2070, de la que es titular la propietaria de la vivienda.

- D. Antonio Bretones Bastidas con D.N.I nº 21.378.365-A, que reside en C/ Monte Perdido, 4 ADEUDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA la cantidad de 190,81€ (ciento noventa euros con ochenta y un céntimos) en concepto de pago de agua, basura y alcantarillado de número de recibo de referencia número 391.

Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES60 0487 3028 8090 0002 6715 (“BMN”), de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.

- D. Bouabid Moustajab Bouras con D.N.I nº 45.924.080-A, que reside en C/ Yegros, 8 ADEUDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA la cantidad de 145€ (ciento cuarenta y cinco euros) en concepto de pago de agua, basura y alcantarillado de número de recibo de referencia número 7749, correspondiente a 2016 y al primer trimestre de 2017.

Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES13 3058 0185 94 2810002832 (“Cajamar”), de la que es titular el solicitante de dicha ayuda.

- D. Gavril Has con N.I.E nº Y- 1600857-W, como inquilino de la casa situada en C/ Hierba Luisa, 3 propiedad de D. Mario Azor Rodríguez, con D.N.I nº 76145166-D, y por importe de 200€ (doscientos euros), en concepto de PARTE DE LA DEUDA DE alquiler del mes de Junio de 2017.

Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES 63 3023 0009 4456 1270 9005, de la que es titular el propietario de la vivienda.

- D/Dª F.C. con DNI/NIF nº X09433877J como inquilino del piso/casa sito/a en Salvia nº 20, de Baza, propiedad de D./Dª Mario Azor Rodríguez, con DNI nº 76145166, y por importe de 240 euros, en concepto de alquiler del mes de junio de 2017.

Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES63-3023-0009-4456-1270-9005, de la que es titular el/la propietario/a de la vivienda.

- Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

## SEXTO.- LIBRAMIENTO “A JUSTIFICAR” PARA PAGO TRANSEÚNTES .

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la autorización de gastos para atender el pago para arbitrajes de distintas actividades deportivas.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 BAZA  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-29/17-6

Firma 2 de 2	25/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	25/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d3d06bfa94884a72a031923c08c7eed5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2017.

En el expediente consta informe de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de la obligación, por importe de 700 €, a favor de D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, con DNI nº 52.514.040, Educador Familiar de este Ayuntamiento, para el pago de desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de Marginados sin Hogar, y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, en favor del mismo, y por el citado importe, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de lo estipulado en el presente acuerdo.”.

#### SÉPTIMO.- AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE I 2017.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado de Ayudas Económicas Familiares, Fase I, Año 2017, que se conceden a familias con menores a su cargo, para atención de las necesidades básicas, y por un importe total de 6.500 €.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase I, Año 2017, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 6.500 €:

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>Nº DE</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>CONCEPTO</u>
<u>FAMILIAS</u>	<u>MENORES</u>		
<u>BENEFICIARIAS</u>			
01.- 6323	1	532	Necesidades básicas y Otras necesidades
02.- 574	5	452	Necesidades básicas y Otras necesidades
03.- 6178	1	266	Necesidades básicas y Otras necesidades
04.- 6017	1	532	Necesidades básicas y Otras necesidades
05.- 6404	1	532	Necesidades básicas y Otras necesidades

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-29/17-7

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaalver  
25/07/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
25/07/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d3d06bfa94884a72a031923c08c7eed5001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





06.- 6358	3	332	Necesidades básicas y Otras necesidades
07.- 3511	1	266	Necesidades básicas y Otras necesidades
08.- 5158	3	332	Necesidades básicas y Otras necesidades
09.- 5650	3	332	Necesidades básicas y Otras necesidades
10.- 6439	1	532	Necesidades básicas y Otras necesidades
11.- 5234	3	332	Necesidades básicas y Otras necesidades
12.- 5577	3	332	Necesidades básicas y Otras necesidades
13.- 6394	1	266	Necesidades básicas y Otras necesidades
14.- 6075	1	266	Necesidades básicas y Otras necesidades
15.- 6423	1	532	Necesidades básicas y Otras necesidades
16.- 5893	3	332	Necesidades básicas y Otras necesidades
17.- 5934	3	332	Necesidades básicas y Otras necesidades

Importe total Euros 6.500

**OCTAVO.- RECTIFICACIÓN DE ERROR APRECIADO EN EL ACUERDO OCTAVO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017.**

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2017, en el punto OCTAVO del Orden del Día, acordó la autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, dentro del Programa de emergencia social, entre otros a:

- D. J. V. M. con D.N.I nº 76.149.758-R por importe de 460€, (Cuatrocientos sesenta euros), en concepto de PARTE DE LA DEUDA DE ALQUILER CONTRAÍDA (correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2017 y por riesgo de desahucio). Reside en régimen de alquiler en casa propiedad de Luis Jiménez Venteo con D.N.I nº 23.984.104-A. Pago que se haría efectivo en la c.c nº ES45 3023 0009 4953 3462 2015 de la que es titular el propietario de la vivienda D. Luis Jiménez Venteo con D.N.I nº: 23.984.104-A

Resultando que en dicho acuerdo se ha comprobado que el DNI de D. J.V.M. expuesto es erróneo, siendo el mismo, según copia del mismo obrante en el expediente, 33.839.392-K.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2017.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

“Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-29/17-8

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaalver 25/07/2017 ALCALDE  
Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 25/07/2017 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d3d06bfa94884a72a031923c08c7eed5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





el día 23 de Junio de 2017, en el punto OCTAVO, del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En el apartado 1 de la parte dispositiva, subapartado 12, donde dice “D. J.V.M. con D.N.I. nº 76.149.758-R...”, se rectifica por “D. J.V.M. con D.N.I. nº 33.839.392-K ...”.

**NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación del mes de JUNIO del curso 2016/2017, a CALAHUPA, S.C.A., encargada de la gestión del centro infantil “DAMA DE BAZA”, que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha ingresado al Ayuntamiento de Baza, por importe de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (13.658,15 €).
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D<sup>a</sup>. Beatriz Ferrón Fernández, con D.N.I. nº 45712858J, por importe de 16,94 €, en concepto de suplido por pago de factura nº 9170388421 de REAL CASA DE LA MONEDA, con fecha 14/07/2017, para certificado representante persona jurídica.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, por importe de 54.610,89 euros, en concepto de principal 45.000,00 € más los intereses de demora 9.610,89 €, correspondientes al reintegro de la subvención para la realización del proyecto “Ejecución de carril bici en Baza” ejercicio 2011, expte. CIU21/2011/18/00003, conforme a Resolución de 14 de junio de 2017 de la Secretaria General de medio Ambiente y Cambio Climático, al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2010.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-29/17-9

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaalver  
25/07/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
25/07/2017  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d3d06bfa94884a72a031923c08c7eed5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos del indicado día, por la Presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.**

**LA SECRETARIA GENERAL,  
Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.**

Firma 1 de 2	25/07/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	25/07/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-29/17-10

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d3d06bfa94884a72a031923c08c7eed5001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

